Anexo I. Diez respuestas sobre títulos académicos

1. ¿Cómo obtengo un título académico?	Para obtener un título académico, debes haber superado los estudios correspondientes. En el centro educativo te informarán de los requisitos académicos necesarios.
2. ¿Tengo que solicitar el título?	Sí, excepto para el título de Graduado en Educación Secundaria que se expide de oficio. Si no lo solicitas, aunque hubieras superado los estudios correspondientes no podrás acreditar que tienes el título para acceder a otros estudios, para un empleo, etcétera.
3. ¿Dónde lo solicito?	El título se solicita directamente en la Secretaría del centro docente en el que has finalizado los estudios.
4. ¿Tengo que pagar algo?	Sí, excepto para el título de Graduado en Educación Secundaria. En el centro docente, te facilitarán el Modelo 046 y te informarán de la cantidad que has de pagar en cualquier entidad bancaria. Una vez efectuado el pago en el Banco o Caja, debes entregar el justificante de pago en la Secretaría del centro.
5. Mientras se gestiona el título, ¿cómo puedo acreditar que lo tengo para un trabajo o para acceder a otros estudios?	Si es un título de Graduado en Educación Secundaria, con una Certificación Académica expedida por el centro docente o, en su caso, con fotocopia compulsada de la página 25 del Libro de la Escolaridad de la Enseñanza Básica. En el caso de otros títulos podrás acreditar que lo posees exhibiendo la hoja *Ejemplar para el contribuyente* del impreso 046, que quedará en tu poder, junto con una Certificación Académica del cumplimiento de los requisitos académicos de expedición del título, expedida por el centro docente, o, en su caso, con una fotocopia compulsada de la página de titulación del Libro de Calificaciones, en las enseñanzas que lo tienen. En cualquier caso, surtirá los mismos efectos que la posesión del título hasta el momento de su expedición.
6. ¿Cuándo me darán el título?	Dentro del año siguiente a la solicitud del mismo. Diríguete al centro docente para preguntar si han recibido tu título. El centro docente te enviará una carta para informarte de cuándo puedes ir a retirar el título.

7. ¿Tengo que pagar algo más cuando vaya a retirar el título al centro?	No tienes que pagar nada más. Para retirar el título, sólo tienes que dirigirte a la Secretaría del centro docente con tu D.N.I. u otro que acredite tu identidad, firmarás en el Libro de registro de títulos y te lo entregarán.
8. Si no puedo ir al centro, ¿puede recogerlo otra persona?	Sí. En caso de no poder recogerlo personalmente, puede retirarlo en tu nombre cualquier persona a la que autorices mediante escrito. Esta persona presentará en la Secretaría, además de la citada autorización, una copia de tu DNI o documento que acredite tu identidad y su propio DNI o documento que acredite su identidad.
9. ¿Qué sucede si pierdo el título, me lo roban o se me estropea por cualquier causa?	Los títulos académicos son documentos públicos. Te conviene guardarlo cuidadosamente y hacer algunas fotocopias por ambas caras para entregarlas cuando te las pidan. Si lo pierdes o se te estropea, tienes que solicitar un duplicado. Dirígete al centro donde hayas concluido los estudios para solicitar dicho duplicado y pagar las tasas correspondientes por el duplicado y por la publicación de un anuncio en el BOPA, si se precisa.
10. Me he cambiado el nombre ¿sigue siendo válido el título? **¿Y si tiene algún dato erróneo?**	Cuando haya cambios de nombre, de apellidos o de sexo o cuando en el título figuren datos erróneos es preciso solicitar un duplicado. Dirígete al centro donde hayas concluido los estudios para solicitar dicho duplicado y pagar las tasas correspondientes, en caso que sea necesario.